

32

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Magistrado Ponente: Doctor **WILFREDO HURTADO DÍAZ**

Radicación No. **110011102000201601596 00 - T. 5 FI. 228**

Con fundamento en el artículo 37 del decreto 2591 de 1.991, se **AVOCA** el conocimiento de la acción de tutela presentada por el ciudadano **VÍCTOR JULIÁN RAMÍREZ BETANCUR** en contra de la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**.

En consecuencia se ordena notificar y correr traslado de la solicitud de amparo a las entidades accionadas, para que en el término de dos (2) días, se pronuncien y alleguen en lo posible los soportes pertinentes respecto del trámite de interés para el actor.

Vincúlense como terceros con eventual interés a las **PERSONAS INSCRITAS** en la convocatoria No. 015-2015 para el cargo denominado **ASESOR**, código y grado **1AS-24** del Concurso de méritos de la Procuraduría General de la Nación para que manifiesten lo que a bien consideren respecto de los temas materia de la demanda. La notificación de los vinculados se hará a través de la página web de la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, entidad que publicará el oficio de información y la demanda de la presente acción.

Entérese de lo aquí decidido al actor. Vencido el término del traslado u obtenida respuesta, vuelvan de inmediato las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WILFREDO HURTADO DÍAZ
Magistrado